Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

52 -

RIO GRANDE, 24 MAYO 2023

VISTO el expediente MOSP - E - 29049/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N°50/2023 para la"CONTRATACIÓN DE CAMION CISTERNA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EDIFICIOS PÚBLICOS – AÑO 2023".

Que se autorizó la Contratación Directa N°50/2023, en el marco de lo previsto por el artículo 18 inciso b) de la Ley Provincial N°1015, con un presupuesto oficial de PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 ($6.000.000,00), y se aprobó el respectivo Formulario de Cotización.

Que se efectuó la debida invitación a proveedores del rubro.

Que el día 21/04/2023 a las 15:00 horas se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta pertinente, donde se asentó que se presentó UNA (1) oferta correspondiente a la empresa: LEVANTAR S.R.L. – C.U.I.T. Nº 30-71680464-6, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIEN MIL CON 00/100 ($5.100.000,00).

Que, vista y analizada la oferta recibida, la Subsecretaria De Servicios E Infraestructura Publica Zona Centro y Norte dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos emitió la nota de recomendación de preadjudicación N°142/2023, Letra SUBSEC. S. E INF. PÚBLICA Z.N., recomendando la adjudicación del Renglón N°1 a la empresa "LEVANTAR S.R.L. – C.U.I.T. Nº 30-71680464-6, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIEN MIL CON 00/100 ($5.100.000,00), por reunir estas las condiciones técnicas, económicas, y financieras para merecer la adjudicación, no resultando su precio inconveniente para el Estado.

Que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tomaron debida intervención.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de F.F. Servicios Sociales Ley 907 Art. 6.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación (archivo N.° 35), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada se tramita conforme lo establecido por Ley Provincial N°1015, Artículo 18° - inciso b), y N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°3635/22, N°188/23, Resolución O.P.C. N°17/2021 anexo I capítulo I – b) y Resolución O.P.C N° 58/2021, y otras legislaciones vigentes y concordantes.

El suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1465, N° 1301, Decretos Provinciales N° 4548/19, 3635/22, Resolución M.O. y S.P. N° 24/20.

Por ello:

ELSUBSECRETARIO DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA ZONA NORTE
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el Renglón N°1 de la Contratación Directa Nº50/2023, por la que se tramita la "CONTRATACIÓN DE CAMION CISTERNA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EDIFICIOS PÚBLICOS – AÑO 2023", a la

Jorge Manuel CARO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Z.N.
M.O. y S.P.

...///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

///...2

empresa LEVANTAR S.R.L. – C.U.I.T. Nº 30-71680464-6, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIEN MIL CON 00/100 ($5.100.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1477UG, U.G.C. UC1477, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC.S.I.P.Z.N. N.° 52 -/2023.

Jorge Manuel CARO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Z.N.
M.O. y S.P.